

CONCON, 04 FEB 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1257 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Permiso Administrativo **Depto. Educación.**

DECRETO

1. **RATÍFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones correspondiente al mes de **Enero de 2021**, a los funcionarios, según el siguiente detalle:

Depto. de Educación					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Ricardo Muñoz Sepúlveda	[REDACTED]	1	22/01/2021	22/01/2021
2.	Rodrigo Ulzurrún Díaz	[REDACTED]	1	25/01/2021	25/01/2021

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIALILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado